



CONCURSO
108-2020

CNR – GORE MAULE

OBJETIVO CONCURSO

- **Pequeño Productor Agrícola INDAP.**
- **Pequeño Productor Agrícola Potencial INDAP.**
- **Pequeño Productor Agrícola NO INDAP**, corresponde a una categoría de pequeño empresario agrícola y son aquellas personas naturales, cuyos(s) predio(s) no superen

las 12 hectáreas de riego básico (HRB) y cuyos ingresos que constituyen renta sean inferiores a 2.400 unidades de fomento al año. El límite de bonificación a que pueden

acceder los integrantes de este estrato corresponde a 80%.

- **Pequeño Productor Agrícola** (sean personas naturales o jurídicas).

Obras de tecnificación de riego definidas en el manual técnico de presentación de proyectos de obras de tecnificación **con o sin obras civiles asociadas**. En el caso de incluir obras civiles asociadas, éstas deberán cumplir con lo señalado en los manuales respectivos. Estas obras podrán incorporar sistema de telemetría (controladores, estación agrometeorológica, programas, sensores, datalogger, etc.

Grupo A: Proyectos señalados en el punto 2 de las presentes bases, **que sean proveedores de agroindustrias debiendo presentar el certificado que los acredite como tal, el cual se acompaña anexo a las presentes bases**. Monto asignado: \$ 300.000.000.- (trescientos millones de pesos).

Grupo B: Proyectos señalados en el punto 2 de las presentes bases, **siendo obligatorio el uso de ERNC**. Monto asignado: \$ 350.000.000.- (trescientos cincuenta millones de pesos).

El monto máximo de bonificación en cada grupo es de \$ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos).

Un mismo solicitante puede presentar más de un proyecto al presente concurso, sin embargo, la sumatoria de los costos totales de los proyectos no puede superar los \$ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos).

MOTIVOS DE NO ADMISIÓN Antecedentes mínimos para revisión técnica:

Proyectos de obras de tecnificación:

- Cálculos hidráulicos y agronómicos.
- Presupuesto detallado.
- Planos de diseño con información suficiente para su ejecución (longitud y diámetro).
- Para el Grupo B presentar diseño eléctrico fotovoltaico y planos.

Antecedentes mínimos para revisión legal-administrativo:

- Carta de aporte simple firmada por el postulante.
- Copia de la cédula de identidad del postulante y/o representante legal
- Documentos que permitan acreditar la tenencia sobre el predio y los derechos de aprovechamiento de aguas respecto del postulante

ACREDITACION

Art 2 Ley y Art 8 Reglamento

TIERRA.

Propietarios , Usufructuarios, Poseedores Inscritas o meras Tenencias en proceso de regularización de predios Agrícolas.

Arrendamientos, por escritura Publica, inscrita en Conservador de Bienes Raíces, duración no inferior a 5 años.

Arrendamientos con opcion de compra o Leasing.

AGUA: Propietarios, Usufructuarios, Arrendatarios .

Casos de Sucesiones, Ver condiciones especiales , o acreditar los derechos y autorizaciones notariales.

CONDICIONES ESPECIALES PUNTO 12 DE LAS BASES.

PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS INDAP,

PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS POTENCIAL INDAP

PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS NO INDAP.

EXCLUYE

PEQUEÑO PRODUCTOR AGRICOLA.

CERTIFICADO DE PROVEEDOR AGROINDUSTRIA
2020

Nombre y Apellidos, Rut , en representación y autorizado expresamente por la Empresa (XXXXX), Rut Empresa XXXXX, domiciliada para estos efectos en la ciudad de XXXXX, viene en certificar fehacientemente que Don / Doña, (Nombre y Apellidos) (Rut) , es proveedor de los siguientes productos XXXXX para nuestra industria.

El proveedor abastece a la empresa xxxxx desde el año xxxxx a la fecha.

Se emite el presente certificado a petición del interesado para ser presentado al concurso N°XXX-2020 Convenio Gore Maule – Comisión Nacional de Riego.

Firma y Timbre de la Empresa

Nombre

Correo Electrónico

Fono.

Talca, xx de mayo de 2020.

*Cualquier Falsedad en los datos proporcionados, conllevará a las sanciones penales vigentes, previa denuncia realizada en la fiscalía correspondiente.